



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

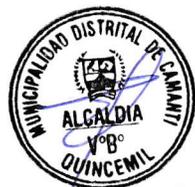
N° 0058-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 14 de Marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 0067-2023- SGDEYMA/EDVR, emitido por el Sub-Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, quien solicita la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA Simplificado 2024) de la Municipalidad Distrital de Camanti; y,



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que el artículo 43° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueben y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que de acuerdo a lo previsto en el literal a) del numeral 11.2 artículo 11° de la Ley N° 30011 que modifica la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y de Fiscalización Ambiental (SINEFA), dictar en el ámbito y materias de sus competencias, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del (SINEFA) y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento para dichas entidades en los tres niveles de gobierno;



“Hagamos Historia. Juntos por Camanti”